I concurso de *Escaparates de Navidad 2025*

Ayuntamiento de Castejón - Área de comercio

Bases:

1. Objetivo

Con el objetivo de **impulsar y promocionar el comercio de proximidad** de nuestra localidad, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Castejón convoca el **I Concurso de Escaparatismo Navideño de Castejón 2025**.

Esta iniciativa pretende fomentar la **creatividad y la innovación** en la decoración de escaparates con motivo de las fiestas navideñas, integrando los productos y/o servicios que se comercializan habitualmente en cada establecimiento. Todo ello deberá realizarse respetando los criterios recogidos en el artículo 6 de las presentes bases.

Asimismo, el concurso busca **dar visibilidad al comercio y la hostelería local**, embellecer las calles de Castejón y crear un ambiente festivo que invite a la ciudadanía y visitantes a conocer y disfrutar del tejido comercial y hostelero del municipio.

2. Participación

Podrán participar en esta convocatoria:

- **Pequeños y medianos comercios** y **establecimientos hosteleros** con tienda física abierta al público ubicados en las calles de Castejón.
  Se entiende por pequeño y mediano comercio aquel que desarrolla su actividad de compraventa o prestación de servicios a pequeña escala, diferenciándose de las grandes superficies.
- Los establecimientos deberán disponer de **escaparates visibles desde la vía pública**.
- Deberán encontrarse **al corriente de sus obligaciones tributarias municipales**.

La exposición de escaparates deberá mantenerse entre el **1 de diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026**, ambos inclusive.
El jurado comenzará a visitar los establecimientos participantes a partir del **1 de diciembre de 2025** para realizar su valoración.

La participación en el concurso implica la **aceptación expresa** de las presentes bases y de las decisiones del jurado, cuyo fallo será inapelable.

3. Plazo y forma de inscripción

El plazo de inscripción será de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en las redes sociales municipales.

Las bases del concurso y el **Anexo I (Ficha de inscripción)** estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de Castejón:

👉 www.castejon.es

y en el **Museo de Castejón**.

Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a:

✉ **museo@castejon.com**

Junto con el **Anexo I** debidamente cumplimentado y firmado, se adjuntará:

- Fotocopia del **NIF o NIE** en vigor.
- Documento bancario que indique el **IBAN** y el **nombre del titular** de la cuenta.

4. Procedimiento del concurso

Una vez finalizado el período de inscripción:

1. La Concejalía de Comercio verificará que las solicitudes estén correctamente cumplimentadas y firmadas.
   En caso de ausencia de datos identificativos, el participante dispondrá de **3 días hábiles** desde la notificación para subsanar los errores.
   Si no se corrigen en el plazo indicado, la solicitud quedará **excluida**.
2. Se comprobará que los participantes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.
3. Antes de la reunión del jurado se determinará:
   - Número total de solicitudes presentadas.
   - Número de solicitudes admitidas y desestimadas.
4. Los establecimientos deberán enviar **al menos una fotografía** del escaparate decorado a: **museo@castejon.com** antes del **1 de diciembre de 2025**.

El jurado realizará una **preselección** basándose en las fotografías recibidas y posteriormente **visitará los establecimientos finalistas** para su valoración in situ.

Tras las visitas, el jurado elaborará un **acta con las puntuaciones** otorgadas a cada establecimiento, de la cual resultarán los ganadores.

El **fallo del jurado será inapelable**, pudiendo declararse desiertos todos o algunos de los premios.
Los premios se otorgarán a los establecimientos con mayor puntuación total, **independientemente del número de escaparates decorados**.

5. Entrega de premios

Una vez firmado el acta del jurado, un técnico del Ayuntamiento elaborará un informe con los resultados, que servirá de base para que la Sra. Concejala proponga a la **Junta de Gobierno Local** la concesión de los premios.

El fallo se comunicará directamente a los participantes, y la **entrega de premios** se realizará en un **acto público**, cuya fecha y lugar serán comunicados oportunamente.

6. Criterios de valoración

El jurado valorará los escaparates conforme a los siguientes criterios:

1. **Composición del escaparate**: integración de los productos y/o servicios del establecimiento en el ambiente navideño (1–10 puntos).
2. **Creatividad**: originalidad e innovación en la decoración con temática navideña (1–10 puntos).
3. **Impacto visual**: capacidad de atraer la atención del público (1–10 puntos).
4. **Uso de materiales reciclables o sostenibles** (1–10 puntos).

La suma total de los puntos determinará la clasificación final.

Asimismo, **se permiten luces y adornos comprados**, pero no serán el elemento principal ni darán más puntuación.

En caso de empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en los criterios, por orden de prioridad (1 → 2 → 3 → 4). Si persistiera el empate, el ganador se determinará mediante **sorteo**.

7. Premios

Los premios establecidos son los siguientes:

- **Primer Premio de Escaparatismo Pueblo de Castejón**
  Mejor escaparate de todo el pueblo. Dotado con **400 € y diploma**.
  No podrá optar a este premio el establecimiento que haya obtenido el mismo galardón en la última convocatoria.
- **Segundo Premio**: 300 € y diploma.
- **Tercer Premio**: 200 € y diploma.

Los establecimientos premiados deberán **exhibir el diploma conmemorativo** en un lugar visible de su local hasta el **10 de enero de 2026**.
Además, **todos los participantes** serán mencionados en los medios de comunicación que determine el Ayuntamiento de Castejón.

8. Jurado

El jurado estará compuesto por representantes y técnicos de Cultura de otras entidades locales.

La **decisión del jurado será inapelable**.

9. Crédito presupuestario

La financiación de los premios del **I Concurso de Escaparatismo Navideño de Castejón 2025**, por un **importe total de 900 euros**, se efectuará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria correspondiente a **premios** del presupuesto de gastos del Área de Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Castejón para el ejercicio 2025.

Los premios se distribuirán de la siguiente forma:

- **Primer Premio de Escaparatismo de Castejón:** dotado con **400 euros**.
- **Segundo Premio de Escaparatismo de Castejón:** dotado con **300 euros**.
- **Tercer Premio de Escaparatismo de Castejón:** dotado con **200 euros**.

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Castejón
Base legal: Art. 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018
Finalidad: Gestión y contacto con los comercios participantes.
Destinatarios: No se prevén cesiones, salvo obligación legal.
Derechos: Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición.
Más información en: www.castejon.es
Concejalía de Comercio: 948 814 015

ANEXO – Ficha de inscripción

I Concurso de escaparates de Navidad 2025 – Castejón

Datos del establecimiento participante:

- Nombre comercial: _____
- Dirección: _____
- C.P.: _____
- Teléfono: _____
- Correo electrónico: _____
- Razón social: _____
- NIF/CIF: _____
- Actividad del comercio: _____

Datos del responsable del establecimiento:

- Nombre y apellidos: _____
- Teléfono: _____
- Correo electrónico: _____

Declaraciones y autorizaciones (marcar con una "☑"):
☐ Acepto las bases de participación y las normas de protección de datos personales.
☐ Declaro estar en posesión de las licencias o declaraciones responsables necesarias para la actividad.
☐ Autorizo al Ayuntamiento de Castejón a solicitar los certificados de estar al corriente de pago.

Documentación adjunta:
☐ Fotocopia del NIF/NIE del representante.
☐ Documento bancario con IBAN y titular de la cuenta.

En _____, a _____de _____de 2025

Fdo.- D/Dña._____